

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de marzo de 1986.-

Visto el presente expediente N° 386.050/85 del registro de la Subsecretaría de Administración; y  
CONSIDERANDO:

Que dicha Subsecretaría solicita autorización para cancelar, con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" la suma de A 1.001,81, correspondiente a la diferencia de alquiler del inmueble de Lavalle 1212 (Confr. fs. 19 y 25), por haber caído dicho importe en ejercicio vencido.-

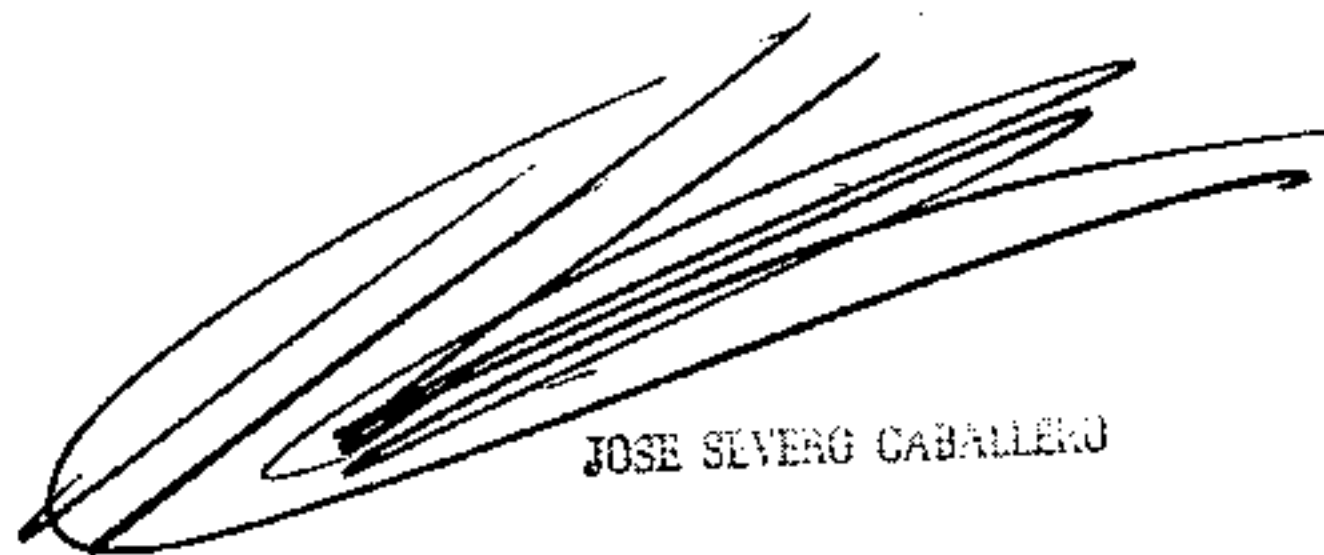
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" / la suma total de AUSTRALES UN MIL UNO CON OCHENTA Y UN / CENTAVOS (A 1.001,81).-

2°) Autorizar a la Subsecretaría / de Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

a.me.-



JOSE SEVERG CABALLERO